



POSADAS, 10 DIC 2012

VISTO: El Expte Nº 2.417-"Q"/12 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Convenio Específico de Colaboración Facultad de Bioquímica y Farmacia (UNT), Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (UNaM), Departamento Ciencias Básicas y Aplicadas (UNCAus)"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica eleva el Convenio Específico de Colaboración firmado entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (UNaM), la Facultad de Bioquímica y Farmacia (UNT) y el Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas (UNCAus), (Fojas 1/3).

QUE la Comisión de Extensión Universitaria en su Despacho Nº 080/12 dice lo siguiente: "Visto el expediente 2.417-"Q"/12 se sugiere al Honorable Consejo Directivo la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (UNaM), la Facultad de Bioquímica y Farmacia (UNT) y el Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas (UNCAus)", (Fojas 4).

QUE en la IX Sesión Ordinaria realizada el 29 de noviembre de 2012 se aprueba el despacho de la comisión.

POR ELLO:


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

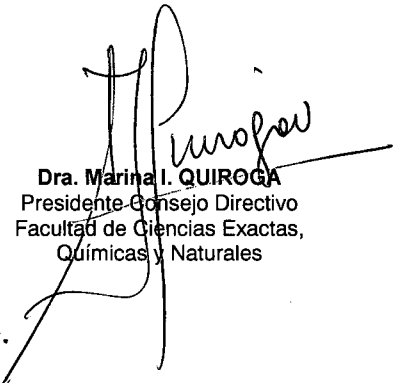
ARTÍCULO 1º: APROBAR el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES (UNaM)**, la **FACULTAD DE BIOQUÍMICA y FARMACIA (UNT)** y el **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS (UNCAus)**, el que se incorpora como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD Nº **402-12**

evi/SCD


Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Marina I. QUIROGA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

402-12

Entre
FACULTAD DE BIOQUIMICA Y FARMACIA (UNT),
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUIMICAS Y NATURALES (UNaM) y
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS (UNCAus)

Entre la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán, en adelante "FBQF-UNT", representado en este acto por su Decana, Dra. Silvia Nelina GONZALEZ de ELIAS, la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "FCEQyN-UNaM", representado en este acto por su Decano Ing. Fernando Luis KRAMER, y el Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Chaco Austral, en adelante "DCByA - UNCAus", representado en este acto por su Director Mg. Ing. José Sergio FERNÁNDEZ, se decide celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN ACADÉMICA, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:

PRIMERA: El OBJETO de este CONVENIO ESPECÍFICO es la generación de un ámbito de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para que las actividades del DOCTORADO EN FARMACIA sean factibles de implementarse con el fin de consolidar la formación académica y de investigación en temáticas relacionada con las Ciencias Farmacéuticas y lograr la excelencia en esta Área.

SEGUNDA: Las acciones serán desarrolladas por las tres instituciones firmantes sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas. Además el presente CONVENIO ESPECÍFICO no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas.

TERCERA: Por cada actividad en particular se elaborará un ACTA COMPLEMENTARIA Específica, que aprobada formará parte del presente Convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio.

CUARTA: Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente CONVENIO ESPECÍFICO a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de las otras partes.

Ing. FERNANDO LUIS KRAMER
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.

Dra. SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



402-12

QUINTA: Las partes acuerdan la presentación ante la CONEAU de manera conjunta comprometiéndose a: participar todas por igual del proceso de acreditación y adoptar por igual las normas de funcionamiento de la Carrera.

SEXTA: Este CONVENIO ESPECÍFICO tendrá vigencia a partir de su firma y una duración de seis (6) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización.

SEPTIMA: Tanto en el caso de no renovación como de rescisión anticipada no se afectarán las actividades en curso de ejecución, salvo acuerdo en contrario.

OCTAVA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal más cercano a la institución en donde se de origen a la diferencia, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 19 días del mes de septiembre de 2012.

Decano FCEQyN-UNaM
Ing FERNANDO LUIS KRÄMER
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. Na. M.

Decana FBQF - UNT
Dra. SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Mg. Ing José Sergio FERNÁNDEZ
Director DCByA- UNCAus

Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

Dra. MARTINA QUIROGA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM